

vías, Leiva, Manzanares de Rioja, Pazuengos, San Torcuato, Santurde, Santurdejo, Tormantos, Villalobar de Rioja, Villar de Torre, Villarejo, Villarta-Quintana y Zorraquín.

#### 11.2. Ezcaray, Ojacastro y Valgañón.

Habitantes: 13.177

#### ZONA DE SALUD NUM. 12

Haro, Abalos, Anguciana, Briñas, Briones, Casalarreina, Cellorigo, Cihuri, Cuzcurrita de Río Tirón, Foncea, Fonzaleche, Galbarruli, Gimleo, Ochánduri, Ollauri, Rodezno, Sajazarra, San Millán de Yécora, San Vicente de la Sonsierra, Turgó, Treviana, Villalba y Zarratón.

Habitantes: 16.797

#### ZONA DE SALUD NUM. 13

Logroño. "Casco Viejo" o Norte delimitada por: Norte, por Prolongación calle Ribera y cruzando Río Ebro La Ribera, Doce Ligero, Avda. de Colón, Calvo Sotelo, Miguel Villanueva, Avda. de La Rioja, Bretón de los Herreros, Once de Junio, Portales, Sagastuy, General Urrutia, Perpendicular a esta hacia el Norte y su prolongación cruzando el Río Ebro, Avda. de la Playa Norte.

Población aproximada: 13.000 habitantes.

#### ZONA DE SALUD NUM. 14

Logroño: Este: Prolongación de la Ribera cruzando Ebro, La Ribera, Doce Ligero, Avda. Colón, Gral. Franco, Albia de Castro, Jorge Vigón, José María Lope Toledo, Lobete, Cruce vía tren perpendicular, Gustavo Adolfo Bécquer y su prolongación perpendicular cruzando la Circunvalación Sur.

Población aproximada: 30.000 habitantes.

#### ZONA DE SALUD NUM. 15

Logroño: Sur Este: Prolongación al Sur de Gustavo Adolfo Bécquer, Cruce perpendicular circunvalación, Gustavo Adolfo Bécquer, Avda. de Lonete, José María Lope Toledo, Jorge Vigón, Albia de Castro, Gral. Franco, Avda. de Colón, Calvo Sotelo, Vara de Rey, Somosierra, República Argentina, Avda. Club Deportivo, Divino Maestro, Circunvalación hacia Zaragoza, Camino Viejo de Lardero.

Población aproximada: 26.000 habitantes.

#### ZONA DE SALUD NUM. 16

Logroño Sur Oeste: Camino Viejo de Lardero, Circunvalación hacia Burgos, Divino Mestro, Avda. Club Deportivo, República Argentina, Somosierra, Vara de Rey, Miguel Villanueva, Avda. de La Rioja, Bretón de los Herreros, Once de Junio, Portales, Sagastuy, Trinidad, Gonzalo de Berceo, Marqués de Murrieta, Rey Pastor, Duques de Nájera, Infantes de Lara, Cruce Circunvalación, Prolongación Infantes de Lara.

Población aproximada: 27.000 habitantes.

#### ZONA DE SALUD NUM. 17

Logroño Oeste: Prolongación Sur, Infantes de Lara, Cruce Circunvalación, calle Infantes de Lara, Duques de Nájera, Rey Pastor, Marqués de Murrieta, Gonzalo de Berceo, Trinidad, Sagastuy, Gral. Urrutia, Prolongación Sur calle La Playa, Cruce Ebro calle de La Playa.

Población aproximada: 17.000 habitantes.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 31 de diciembre de 1984.— El Consejero de Salud y Consumo, Javier Gost Garde.

de Paz de Ventrosa, Juez de Paz Sustituto de Viniegra de Abajo y Fiscal de Paz de Viniegra de Arriba.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia remiendada con póliza del Estado de 25 pts. y otra de 375 pts. de la Mutualidad Judicial, que presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño número Uno, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, enero de 1985.

El Secretario de Gobierno,

#### SALA DE LO CIVIL

478/502

Don Idefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 71 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son de tenor literal siguientes:

Encabezamiento.— En la ciudad de Burgos, a 28 de enero de 1985.

Ítmo. Sr. Presidente: D. José Luis Olías Grinda.

Ílmos. Sres. Magistrados:

D. Rafael Pérez Alvarelos, y

D. José Luis López-Muñiz Goñi

La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño y seguidos entre partes, como demandante apelada, "Inmobiliaria Valle Iregua, S. L." con domicilio en Logroño, no comparecida en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, como demandado apelante, Don Alfredo Ruiz Huidobro, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Logroño, representado en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don Alejandro Purón Michel, y contra la esposa del anterior a los solos efectos de artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 29 de diciembre de 1982, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Logroño.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Alfredo Ruiz Huidobro, representado en esta Instancia por el Procurador Sr. Aparicio contra la sentencia de fecha 29 de diciembre de 1982 dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Logroño número Uno, en los autos de donde dimana el presente rollo la confirmamos en todas sus partes, con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apeante.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos mandamos y firmamos.— José Luis Olías Grinda.— Rafael Pérez Alvarelos.— José Luis López Muñiz Goñi.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 4 de febrero de 1985.

583/610

Don Idefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 764 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son de tenor literal siguientes:

Encabezamiento.— En la ciudad de Burgos, a 30 de enero de 1985.

## III Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Burgos

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

366/386

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Villamediana de Iregua, Juez de Paz Sustituto de Pedroso, Fiscal